

**ASUNTO: PROFESORES Y ESTUDIANTES SOCRATES/ERASMUS  
CON MINUSVALÍAS GRAVES (2006-2007)**

A partir del curso 2001-2002, las ayudas complementarias para profesores y estudiantes que presentan minusvalías físicas graves y participan en el Programa Erasmus, se gestionan directamente por la Agencia Nacional, y los fondos para dichas ayudas se separan del presupuesto global que la Comisión Europea designa a España para movilidad de estudiantes y profesores en el curso correspondiente.

**En consecuencia, no se garantiza que se pueda atender íntegramente a todas las solicitudes recibidas. Se realizará un estudio de las mismas y se asignarán los fondos de la forma más objetiva posible.**

Las Instituciones interesadas deberán enviar las solicitudes para sus profesores y estudiantes por correo o fax antes del **15 de julio de 2006**, a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

Agencia Nacional Erasmus  
Consejo de Coordinación Universitaria  
C/.Juan del Rosal, 14  
Ciudad Universitaria  
28040 Madrid  
Fax: (91) 453 98 87

**Se adjunta un cuestionario, que deberá ser leído detenidamente y cumplimentado en su totalidad para cada solicitud, tanto por el estudiante como por la Institución implicada.**

Para tener acceso a esta financiación complementaria deberán reunirse los siguientes requisitos:

- El estudiante o profesor debe presentar una minusvalía grave. **Se entiende por minusvalía grave la que padezca una persona con problemas de movilidad física importantes (desplazamiento en silla de ruedas la mayor parte del tiempo), o con dificultades visuales o auditivas graves.**
- La solicitud debe ir acompañada de un **certificado oficial en el que exprese el grado de minusvalía** y de un informe de la universidad de origen del estudiante en el que se indique el tipo de minusvalía y las necesidades especiales, así como la dificultad que éstas representan para la movilidad del estudiante, es decir una descripción de las limitaciones para participar en un intercambio, y no simplemente la dificultad que atañe a su movilidad física. En el caso de los profesores, dicha información se encuentra incluida en los documentos a rellenar por el profesor.

- La solicitud deberá incluir una descripción de las circunstancias individuales en cada caso, así como:
  - \* Un certificado médico original y fechado con menos de tres meses de antelación.
  - \* Detalles completos sobre otras aportaciones financieras o en especie, por ejemplo la presencia de un cuidador.
  - \* Las Instituciones deberán demostrar que la Institución de acogida tiene conocimiento de la minusvalía y de las necesidades especiales y se compromete a prestar el apoyo adecuado y a procurar que los edificios, salas y bibliotecas sean accesibles a los profesores o estudiantes con minusvalías.
  - \* Completar los formularios de solicitud de ayuda adicional que se adjuntan.

**No se tendrá en cuenta ninguna solicitud que llegue después de la fecha límite (15 de julio de 2006) y que no se ajuste a lo especificado en este escrito.**

Si desean información complementaria sobre apoyo a la movilidad de estudiantes con minusvalías graves, pueden obtenerla en las siguientes direcciones:

[http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/erasmus/disable\\_en.html](http://europa.eu.int/comm/education/programmes/socrates/erasmus/disable_en.html)

En la Agencia Española Erasmus: [carmen.millan@mec.es](mailto:carmen.millan@mec.es)

También pueden encontrar información general en las publicaciones del programa comunitario HELIOS 13, en la Agencia Europea para el desarrollo de la Educación Especial ([www.european-agency.org](http://www.european-agency.org)) y en la Agencia Española para el desarrollo de la Educación Especial, cuya dirección se adjunta en el Anexo 1.

Madrid, 20 de abril de 2006  
LA DIRECTORA  
DE LA AGENCIA ESPAÑOLA ERASMUS

M<sup>a</sup>. Pilar López Luna